

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA:	ACCIÓN CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	CRISTIAN FABIÁN VARGAS RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2008-00363-00

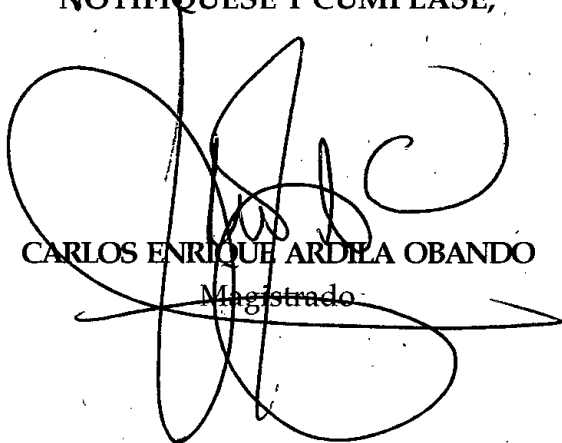
De conformidad con la providencia proferida por la Sección Tercera Subsección B del Consejo de Estado del cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2019), vista a folios 207-217 del expediente, en donde se confirmó la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo del Meta con fecha del catorce (14) de febrero de 2012, el Despacho resuelve:

PRIMERO.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado Sección Tercera Subsección B, en el fallo del día 05 de agosto de 2019, mediante el cual confirmó la sentencia del 14 de febrero de 2012, proferida por el Tribunal Administrativo del Meta.

SEGUNDO.-Cumplido lo anterior, realícense las anotaciones de rigor y déjense las constancias correspondientes en el sistema siglo XXI.

TERCERO.- ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado